



AYUNTAMIENTO DE  
MONTERRUBIO DE ARMUÑA  
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2018**

**Alcalde-Presidente**

D. Manuel J. Moro Rodríguez (PP)

**Concejales Asistentes**

D. Ricardo Barrientos Arnaiz (PP)

D. Ángel Luis Ribeiro Martín (PP)

D. Manuel Marcos Robles (PP)

D. David Matute Pérez (PSOE)

D. Javier Velasco Barbero (PSOE)

D. Vicente de la Madrid Benavides (IU-  
LV)(20:03)

**Concejales No Asistentes**

D. Arsenio Sebastián González (PP)

D. Carlos Martín Hernández (PSOE)

**SECRETARIO**

D. Amparo Esteban Gallego

En Monterrubio de Armuña a 21 de marzo de 2018. Siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D<sup>a</sup>. Amparo Esteban Gallego.

El Alcalde-Presidente declara abierta y publica la sesión, y pasa a conocer del siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- Borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña del día de 22 de febrero de 2018.**

El Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta que se somete a aprobación.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que existe un error en el párrafo:

“El Presidente somete a votación la ratificación de la urgencia, que queda aprobada por mayoría simple:

Votos a favor.- 2 (PP)

Votos en contra.- 1 (PP)

Abstenciones.- 0”

Debe decir:

“El Presidente somete a votación la ratificación de la urgencia, que queda aprobada por mayoría simple:

Votos a favor.- 2 (PP)

Votos en contra.- 1 (PSOE)

Abstenciones.- 0”

Subsanado el error, se somete a aprobación el acta de la sesión celebrada el día 22/02/2018, que queda aprobada por unanimidad de votos de los asistentes a la sesión de fecha 22 de febrero de 2018.

Votos a favor.- 3  
Votos en contra.- 0  
Abstenciones.- 0

**SEGUNDO.- Formalización del Convenio entre la Diputación de Salamanca y el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña para la Encomienda de gestión del Proyecto “Implantación y puesta en funcionamiento de una plataforma integral para la prestación de los servicios de Administración electrónica en los municipios, mancomunidades de municipios y Entidades Locales menores de la provincia de Salamanca” en el marco de la colaboración y cooperación provincial con las entidades locales de la provincia.**

El Presidente pasa a leer la parte resolutoria de la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación en el segundo punto del orden del día:

**Primero.-** Aprobación del convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de determinados servicios de administración electrónica a la diputación de salamanca por el que el municipio asumen las siguientes obligaciones:

1. Autorizar a la Diputación de Salamanca, tan ampliamente como en Derecho proceda, las realizaciones de cuantas actuaciones sean necesarias para la implantación de la plataforma de Administración electrónica en el municipio.

2. Autorizar a la Diputación de Salamanca para llevar a cabo la solicitud de los certificados digitales de sello y sede electrónicos necesarios para hacer efectiva la implantación de la plataforma de Administración electrónica en el municipio, en el caso de carecer de los mismos.

3. Autorizar a la Diputación de Salamanca directamente o a través de tercero que resulte adjudicatario del procedimiento de contratación convocado a tal efecto por la Diputación, a la tramitación del alta en cualquiera de los servicios y aplicaciones de la Administración General del Estado, así como a la activación y configuración de los conectores de integración de la plataforma de Administración electrónica con dichos servicios y aplicaciones.

4. Designar a la Diputación de Salamanca como encargada de tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en los archivos electrónicos cuya utilización sea necesaria para el desarrollo del proyecto objeto del presente Convenio, manteniendo el Ayuntamiento la condición de responsable de tratamiento de dichos datos.

5. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se autorizar a la Diputación de Salamanca a trasladar toda la información obtenida en los diferentes procedimientos de alta administrativa (números de identificación, claves, certificados, códigos, entre otros) a la empresa que, en su caso, resulte adjudicataria para la prestación de los servicios de Administración electrónica y que fueran necesarios para poder llevar a cabo la prestación de dichos servicios.

6. Proporcionar la más amplia colaboración a la Diputación de Salamanca para la implantación y puesta en funcionamiento de la plataforma de Administración electrónica en el municipio.

7. Asumir los costes relativos a la utilización de aquellos servicios auxiliares que lo requieran (entre otros los del sistema de notificaciones y pago telemático).

Por la Sr. Secretaria se realiza una breve explicación sobre el objeto del convenio.

D. Ricardo Barrientos solicita el voto favorable de los concejales del grupo socialista por necesitarse mayoría absoluta para la aprobación del Convenio.

No suscitándose debate, el Presidente somete a votación el segundo punto del orden del día que queda aprobado por mayoría absoluta.

Votos a favor.- 6 (PP y PSOE)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

**TERCERO.- Declaración de lesividad del acuerdo adoptado en el punto primero de la sesión de la Comisión Informativa Especial de Mantenimiento Integral del municipio de Monterrubio de Armuña de fecha 24/01/2017, en el que se aprobaron una serie de observaciones al acta levantada en la Comisión celebrada el día 13/12/2016, por ser contrario al ordenamiento jurídico.**

El Presidente pasa a leer la parte resolutoria de la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación en el tercer punto del orden del día:

**PRIMERO.** Declarar la lesividad del acuerdo adoptado en el punto primero de la sesión de la Comisión Informativa Especial de Mantenimiento Integral del municipio de Monterrubio de Armuña de fecha 24/01/2017, en el que se aprobaron una serie de observaciones al acta levantada en la Comisión celebrada el día 13/12/2016, por ser contrario al ordenamiento jurídico.

**SEGUNDO.** Notificar el acuerdo a los interesados a los efectos meramente informativos.

**TERCERO.** Interponer en el plazo de dos meses, a contar desde la adopción del presente acuerdo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, el recurso contencioso administrativo de lesividad.

Primer turno de palabra para el concejal del PSOE, D. David Matute Pérez que manifiesta que le gustaría recordar y poner un poco en antecedentes sobre lo que se está hablando aquí, nuevamente, porque no es la primera vez que se habla de este tema. Se está hablando de un recurso que se va a poner sobre un tema que tampoco se sabe muy claramente que es, al final, se está hablando de una reunión que hubo de la Comisión de Mantenimiento, que se creó para intentar mejorar los servicios del pueblo. Manifiesta que en el Pleno del Ayuntamiento no ha oído nada de todo lo que se habló en esa Comisión (controlar llaves, herramientas, organizar al personal, crear un sistema eficiente de trabajo, de un wasap para que los ciudadanos tuvieran un contacto más directo con los concejales), fueron siete u ocho meses de trabajo y de eso no se ha hablado nada, para lo que estamos hoy aquí otra vez, cree que es la cuarta vez, es para tratar sobre una de las reuniones en la que acontecieron unos hechos, unos diálogos, unas conversaciones que aquí se está intentando que no consten en acta, o que no aparezcan o que se están declarando como nulos. En realidad, al final, todo esto consiste en eso, lo demás parece ser que no importa y aquí lo único que interesa es que ciertas cosas que no conviene que se sepan o que se oigan pues no queden reflejadas.

A partir de ahí manifiesta que sigue sin ver en donde está la lesividad, la lesividad para el pueblo, tampoco ve que el pueblo se tenga que meter en un contencioso que imagina que tendrá unos costes, y que no sabe quién los asumirá y que al final se está hablando de algo que no queda reflejado en un acta. Cree que es importante que el acta hubiera reflejado la realidad que aquí, en un principio, se intenta obviar y que realmente fue lo que ocupó el 80% de la reunión. Fue tan importante que recuerda que hizo un escrito intentando reconducir al orden a todos para que se centraran, realmente, en lo que era importante para el pueblo, cosa que al final no sirvió de mucho.

Lo que le preocupa es que de todo esto lo único que se ha llevado al Pleno es este conflicto y no se ha hablado de nada más, de todo el trabajo que se hizo, de todo lo que se peleó por intentar mejorar los servicios del pueblo.

Luego se habla de que en realidad en las actas, por lo que él ha podido entender en todo ese batiburrillo legal, se intenta poner lo más aproximado posible, no tienen por qué recoger textualmente lo que se dice, le parece correcto, pero cuando el 80% de una reunión trata sobre algo y está condicionada por algo pues lo lógico es que en el Acta quede reflejado, es su opinión.

Manifiesta que en las Actas si hay ciertas cosas que se pueden modificar y que recuerda que en el Acta del último Pleno, desde el partido popular, se modificó el Acta, porque no convenía que se dijera que el partido socialista había dicho muchas veces lo del tema del agua sino que lo habían dicho alguna vez, en ese caso parece que si se puede modificar el Acta.

Dice que sigue sin ver dónde está la lesividad. Se explica con mucho argumento legal pero no ve la lesividad para el pueblo y vuelve a preguntar quién va a correr con el coste del recurso.

Primer turno para D. Vicente de la Madrid, portavoz del Grupo municipal MONTERRUBIO EN COMUN (IU-LV).-que propone que el asunto se quede encima de la mesa. Presenta una PROPUESTA que se transcribe a continuación y a la que da lectura la Secretaria.

Pleno de 21/03/2018

**PROPUESTA** para dejar sobre la mesa la deliberación y votación del punto 3º del orden del día: Declaración de lesividad del acuerdo adoptado en el punto primero de la sesión de la Comisión Informativa Especial de Mantenimiento Integral del municipio de Monterrubio de Armuña de fecha 24/01/2017.

Vicente de la Madrid Benavides, portavoz del Grupo Municipal MONTERRUBIO EN COMUN del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, al

amparo de lo dispuesto en especial el artículo 92.1<sup>1</sup> y 83, 91.4, 94, 97.3, 99.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 23 de la Constitución Española, formula ante el inicio del debate del punto cuatro del pleno ordinario a celebrar el día 15 de enero de 2018 la siguiente:-

**Petición:**

Que el punto quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión, a efecto de que se incorporen al expediente documentos e informes imprescindibles para el conocimiento del asunto a debatir y votar.

Fundamenta este Portavoz la propuesta en las siguientes CONSIDERACIONES:

**Primera.-** Como indica la Propuesta de acuerdo, en el segundo de los antecedentes de hecho, al amparo de lo previsto en el artículo 107.2 y 82 de la LP ACAP, presenté escrito de alegaciones con fecha 08/11/2017 y número de registro 2017000100001395.

En dichas alegaciones se acompañaban dos documentos que demostraban que en el borrador del acta, del día 13/12/2016 no sólo se habían ocultado propuestas de acuerdo presentadas por escrito para su debate, si no que algunas de las reflejadas no se ajustaban a lo redactado en dicho documento, repartido a los presentes para su conocimiento y debate, en especial a la Secretaria para su reflejo en dicha acta.

Segunda.- Dichas alegaciones y los documentos adjuntos, esenciales para la formación del conocimiento de los concejales a la hora de debatir y votar este punto de la orden del día y evitar unos posibles quebrantos a las arcas del Ayuntamiento, iniciando un procedimiento que puede terminar con una sentencianegativa, no se han incorporado al expediente de este pleno, hecho que limita la posibilidad de conocimiento de los concejales que deben debatir y votar la propuesta realizada por la Alcaldía. Al no estar completo el expediente se estará abordando un asunto de especial importancia y emitiendo un voto cargado de responsabilidad, sin tener el pleno conocimiento de todos los hechos y aspectos concernientes al punto abordado.

**Tercera.-** Con fecha 12/03/2018 presenté escrito solicitando información de la situación de dicho expediente, en el cual exponía aspectos generales que deberían conocer los concejales a la hora de debatir y votar este punto. Pues bien, este documento tampoco se ha incorporado al expediente del Pleno, cuando debería ser parte del mismo.

---

<sup>1</sup> Artículo 92.1.ROF: *Cualquier concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo*

**Cuarta.-** Se aporta como informe jurídico el emitido con fecha 29/01/2018 por una Secretaria que según creo que ha causado baja en este Ayuntamiento, en lugar de emitirse por la funcionaria que tiene la responsabilidad del asesoramiento legal en el momento de adoptar el acuerdo y a la vista de toda la documentación disponible a fecha de su celebración. Resulta necesario que el informe sea actual, a la vista de todo el expediente y emitido por quien tiene encomendada a día de hoy la función de asesoramiento legal.

En consecuencia, efectúo la siguiente

### **PROPUESTA:**

1º.- Que se evacúe informe jurídico por la Secretaria-Interventora actual, en el que se haga constar la incidencia que puede tener dichos documentos en un procedimiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. La necesidad de tal informe es indiscutible.

2º.- Que se deje sobre la mesa el abordaje de este punto y que tal decisión se vote en la modalidad nominal, dejando constancia del sentido del voto de cada concejal. Motivo tal propuesta en dos circunstancias:

- Los concejales hemos de emitir un voto sobre un asunto importante y la decisión que se adopte en este punto puede suponer unos gastos innecesarios y desprestigio para este Ayuntamiento y Alcaldía, que en la actualidad se encuentran incurso en otros procedimientos en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo e Instrucción.

- Todos hemos de ser conscientes de la responsabilidad que asumimos a la hora de emitir nuestro voto.

3º.- Que el asunto sea debatido en una sesión de Pleno posterior para la que se incorporen al expediente los documentos citados y el informe de la Secretaria en activo.

Intereso igualmente que esta propuesta quede reflejada en el acta.

Monterrubio

1 de marzo de 2018.  
  
*Fdo.: Vicente de la Madrid Benavides*

Primer turno para el portavoz del PP, D. Ricardo Barrientos, intentado ser breve, en contestación al grupo socialista sobre su manifestación de que no se sabe lo que se trae aquí, dice que aquí lo que se trae son unas enmiendas que se realizaron a un Acta levantada por una fedataria pública, enmiendas en las que no se hacen simples rectificaciones a errores materiales, aritméticos o de hecho, sino que se transcriben grandes

textos en los que se altera por completo el contenido del Acta. Se hizo un informe jurídico, se tramitó un expediente de nulidad y el dictamen del Consejo Consultivo dijo que de lo que se proponía como nulidad el último apartado era nulo y el otro tenía vicios de anulabilidad pero no era nulo por razón de materia y competencia. Entonces, lo que solicitó este equipo de gobierno, se elevó otra vez al pleno para iniciar el expediente de lesividad. Este expediente lo conocen perfectamente los concejales aquí asistentes y aquí lo que se está dilucidando es la ilegalidad o no de una serie de enmiendas a un acta que se realizaron con la advertencia, hecha por la secretaria, de que se estaba cometiendo una actuación que no estaba conforme al ordenamiento jurídico, y que consta en el Acta, y que aún advirtiéndose esta cuestión, los Señores concejales aquí presentes, el Señor David Matute y el Señor Vicente de la Madrid, votaron a favor. Dice que el equipo de gobierno entiende que hay un vicio de ilegalidad. El vicio de ilegalidad es la lesividad, es un acto que contradice el ordenamiento jurídico y hay que declararlo lesivo antes de impugnarlo ante el contencioso administrativo. Es un acto que se realiza en defensa de la legalidad, entonces, esto es lo que se está trayendo aquí, algo que ya se ha traído a reiterados plenos. La declaración de lesividad llevará un procedimiento contencioso-administrativo, se contratará un letrado para que presente la demanda oportuna, fundamentada principalmente en la argumentación jurídica que hace la secretaria y se presentará ante el juzgado de lo contencioso administrativo para que determine si existe o no existe legalidad en los acuerdos adoptados por la comisión de mantenimiento. Lo más importante para el pueblo es que se busquen la verdad y la legalidad, y se busque la defensa del interés público.

Argumenta que se creó una comisión de mantenimiento con la finalidad de que se organizará el trabajo de los trabajadores sobre todo de los operarios de servicios múltiples y la comisión en vez de convertirse en un foro para trabajar sobre eso se convirtió en un foro para hacer política orientada a perjudicar la imagen del alcalde. Si esto es lo que se dedican a hacer, que normalmente es lo que la gente que viene a los plenos ve, entonces nosotros respetamos las ideas políticas, lo que no respetamos es que se vicie la ley y se infrinja el ordenamiento jurídico. Tenemos la intención de llevarlo al juzgado de lo contencioso.

Dice que las enmiendas que se propusieron a las actas, como se hace normalmente, que él , por ejemplo, hoy ha modificado un acta porque había un error de hecho que es constatable. Pero que lo que se propone, por parte de las personas que realizaron las enmiendas, de forma reiterada, es textos completos que alteran por completo el contenido del acta levantada por un fedatario público. Eso ni en la anterior ley ni la normativa jurídica, que muy bien explícita la secretaria en su informe, y en los muchos informes que hay al respecto, habilitan a un concejal a estar continuamente soslayando la actuación de una fedataria pública porque para eso es la fedataria pública, para dar fe de forma sucinta. Eso se quiere alterar permanentemente por determinadas personas, principalmente por Don Vicente de la Madrid Benavides que es el que presenta las enmiendas. Por lo que el equipo de gobierno entiende que en defensa de la legalidad y en defensa de la función pública y en defensa y respeto del fedatario público, hay que acudir a la vía contenciosa.

Al respecto de la propuesta de que se quede sobre la mesa este punto, dice que este expediente ya se debatió en su momento, el expediente del vicio de nulidad, luego se llevó a un pleno otra vez el mismo expediente para que se iniciará la declaración de lesividad, se dio audiencia a Don Vicente de la Madrid para que presentará alegaciones, presentó alegaciones y ahora se ha aportado un informe jurídico y el procedimiento termina con la declaración de lesividad y la impugnación en el contencioso administrativo.

El Sr. Vicente de la Madrid ha tenido conocimiento del procedimiento y acceso a toda la documentación del expediente, en ningún caso se le ha omitido ningún tipo de documentación porque los expedientes están aquí, encima de la mesa de la secretaria ,y están a disposición de cualquiera de las personas que asisten a los plenos de una forma ordinaria, así se ha hecho siempre por este equipo de gobierno, siempre se han respetado los tiempos, siempre se ha dado toda la documentación, siempre se ha tenido acceso a la misma, cosa que en este ayuntamiento, por desgracia, no se puede decir que ha ocurrido siempre así. Todos tenemos constancia de que en otras épocas no se daban tantas facilidades, nosotros damos todas las facilidades del mundo para que la gente acceda a la documentación y pueda presentar propuestas.

El expediente tiene un informe jurídico y el informe jurídico que se emitió en su momento dice que hay un vicio de anulabilidad y nosotros seguimos la secuencia del informe jurídico que dice que hay un vicio de lesividad y por tanto no tiene sentido que quede sobre la mesa un expediente que lleva tramitándose unos meses, del que se tiene perfecto conocimiento por parte de los concejales del contenido del mismo y que única y exclusivamente es un procedimiento que lleva un trámite administrativo que estamos cumpliendo.

Segundo turno de palabra para el concejal del PSOE, D. David Matute Pérez, en respuesta a la intervención del portavoz del P.P, manifiesta que como indica el portavoz, la pretensión de nulidad de este asunto ya se ha llevado por ciertas vías y los tramites no han prosperado.

En cuanto al expediente de lesividad entiende lo que dice el portavoz del grupo popular pero sigue sin

contestarse a su pregunta de qué lesividad se está hablando, de lesividad hacia quién, considera que luchar por la legalidad y la justicia son palabras muy bonitas pero no reflejan el fondo del asunto, que es que se intenta borrar un acta o dar por nulas una solicitudes respecto de un acta, porque hay intereses que no se quiere que salgan a la luz.

No ve el interés público que pretende defenderse con la declaración de lesividad, entiende que el interés público es el del ciudadano e insiste en que el portavoz del grupo popular dice que la comisión se convirtió en un foro de perjuicio al alcalde y a lo mejor lo que se está intentando proteger aquí es al alcalde.

Considera que la comisión no fue un foro de perjuicio alcalde, valora el trabajo que se hizo aunque este guardado en un cajón, se trabajó mucho porque era un trabajo para el ciudadano. Insiste en que si se quiere proteger el interés público se hablaría de cómo mejorar el trabajo para que los ciudadanos estén más contentos, como tener control de los accesos y de las llaves, de las herramientas, de la maquinaria, como tener más medios, como crear un plan para que los trabajadores puedan funcionar mejor, si eso fuera realmente el interés público.

Entiende que la pretensión de defender la legalidad como ente abstracto queda muy bonito si lo marcamos en un cuadro, pero cree que al final la comisión se hizo para ayudar al ciudadano y no para perjudicar al alcalde, cosa que es falsa.

Se pregunta a quién perjudica todo éste texto, sigue sin entender en que perjudica al ciudadano de a pie, y considera que si los concejales del grupo popular quieren defender, en este caso, a la fedataria pública, su trabajo, es entendible, no se mete en el trabajo de la fedataria publica, queda muy bien articulado en que consiste el trabajo de la fedataria pública. Lo que sí puede decir, como opinión, es que esa reunión acabó en un choque frontal entre el Sr. Alcalde y una trabajadora de este ayuntamiento que ocupó prácticamente el 80 por ciento de todas las reuniones de la comisión y eso no quedó reflejado en el acta, con lo cual entiende, que si hay una reunión en la que el 80% es una discusión y en el en el acta no aparece nada reflejado de eso, le da la sensación de que falta algo, independientemente de que al final pueda resumirse o podamos poner lo que realmente interesa.

Comenta que la discusión fue tan importante que salió de la reunión bastante frustrado porque son horas de trabajo y tenía un interés personal en que la comisión saliera para delante porque considera que cuando uno es concejal no es simplemente para discutir o debatir sino que se intenta hacer cosas por el pueblo y vio que en las primeras reuniones sí que había un ánimo de hacer algunas cosas pero se vino abajo después de esa reunión y unos días después hizo un escrito para todos los asistentes a esa reunión en el cual decía cosas como lo siguiente: Ante lo acontecido en la reunión de la comisión de mantenimiento integral de fecha 13 de diciembre, como Presidente de la misma, quisiera realizar varias puntualizaciones, el objeto de la comisión, desde mi punto de vista, es el de optimizar los trabajos de mantenimiento de nuestro municipio a través de un plan de actuación que tenemos que crear al efecto y de una revisión y control periódico del mismo, para ello hemos comenzado por estudiar los medios y las actuaciones que tenemos en el municipio para poder mejorarlos. Entiendo que esta primera fase de nuestras reuniones puede ser un poco pesada, incluso molesta, pero creo que es totalmente necesaria, no se puede arreglar algo cuyo funcionamiento desconocemos. Me entristece profundamente comprobar la deriva que toman la reuniones y el tono de enfrentamiento que se producen en las mismas, hechos como que el alcalde de nuestro municipio y el concejal del mismo se lanzan acusaciones respecto a reuniones en las que se tratan acuerdos, actos. He de decir que lo escuchado en la reuniones y lo leído en los mensajes posteriores, creamos un wasap, me preocupa y escandaliza al mismo tiempo pero es algo que me imagino que los aludidos no querrán profundizar o aclarar, también quiero aclarar al orden de ciertos comentarios que han surgido respecto a quién manda o a quien no manda. Aquí se ve un poquito el tema que tenían las comisiones de choques, por donde iba derivando todo.

Quería que las reuniones fueran abiertas, porque se le decía que permitía hablar a todo el mundo, se le criticó por qué permitió a Don Vicente de la Madrid hablar del tema que se está hoy aquí debatiendo y dice que entendía que no tenía que controlar a todo el mundo como si aquello fuera un patio de colegio. Pretendía que en todas las reuniones todos pudieran hablar y todos aportarán. Eran reuniones abiertas, estaban los trabajadores, y era importante que ellos hablarán, dice que se le ha criticado que dejara mucha mano abierta y que consintiera que esto se convirtiera en lo que se convirtió, pero considera que no tenía que controlar a nadie porque todos sabían en qué estábamos y porque estábamos allí.

Interviene el Sr. Alcalde para indicarle a Don David Matute que de lo que estamos tratando es de un expediente de lesividad.

Continua hablando Don David Matute para indicar que un expediente de lesividad en el que queremos defender la ley y defender a la fedataria pública queda muy bonito para el cuadro, pero en realidad, no estamos diciendo de que estamos hablando, porque a lo mejor estos Señores no saben que durante nueve meses se ha tenido aquí una comisión trabajando para intentar ayudar al ciudadano y que de ahí salieron un montón de

medidas que hoy por hoy y después de muchos meses, aquí no se ha venido a hablar nada.

Interviene el Sr. Alcalde para indicarle a Don David Matute que no se ha hablado nada porque eso se ha utilizado para aportarlo a un contencioso.

D. David Matute considera que eso no es cierto y que el Alcalde puede ordenar la ejecución de lo acordado en la Comisión.

El Alcalde le recuerda que han hablado que cuando terminen los procesos judiciales abiertos se continuara con el trabajo de la Comisión.

D. David Matute insiste en que se está viniendo a los Plenos por una Lesividad que según el Sr. Alcalde es hacia la fedataria publica, a lo que D. Ricardo Barrientos matiza que la lesividad es hacia el Ordenamiento Jurídico. D. David Matute considera que es más acertado lo que dice el Sr. Alcalde y que ahí podemos tener un poquito la clave.

D. David Matute continúa diciendo que lo que le da pena es que aquí se quiere vender como algo de beneficio para el municipio cuando realmente lo que si puede ser un beneficio para el municipio son todos estos papeles que se aprobaron y que se trabajaron.

Interviene el Sr. Alcalde para decirle que si es honrado reconocerá que a la comisión todos fueron con muchas ganas de trabajar, menos D. Vicente de la Madrid que vino a fastidiar desde el primer momento y que él lo consistió y al final lo que D. Vicente buscaba es intentar buscar algún argumento para llevar al juicio.

D. David Matute insiste en lo que él pretendía y repite que él no tiene que controlar a nadie y que todos sabemos para lo que estamos aquí, para trabajar por los vecinos y no para discutir. D. David no considera acertadas la afirmación de que la Comisión fue un foro de perjuicio para la persona del Alcalde.

El Sr. Alcalde interviene para decir que el trabajo de la comisión se está haciendo y el Sr. David Matute repite que ese trabajo está en un cajón, que se estuvo durante un montón de meses trabajando para mejorar las condiciones del pueblo y que de eso aquí no se está hablando nada, venimos a discutir sobre un acta que puede perjudicar a unos a otros y que él no va a entrar en argumentos legales, pero que al final si se está hablando de beneficio publico entiende que es más beneficio publico intentar mejorar el mantenimiento del municipio.

Segundo turno para D. Vicente de la Madrid, portavoz del Grupo municipal MONTERRUBIO EN COMUN (IU-LV).- Dice que solamente va a decir una cosa: ustedes dicen que el motivo él es que se ha pretendido cambiar un borrador, mire usted Sr. Moro, yo me he entretenido todos estos días en repasar toda las actas que hay desde que usted es alcalde, el día de hoy y se lo puedo demostrar y entregar por el registro del ayuntamiento, hay 72 actas en las que unas veces su portavoz, y otras veces usted pretenden corregir medio folio del borrador del acta, y parece ser que ahí no ha tenido importancia , se las voy a relacionar.

El Sr. Alcalde interviene para decir que eso es mentira.

El Sr. Vicente de la Madrid insiste en que no es mentira y dice: mentiras Sr. Alcalde, las suyas.

El Sr. Alcalde interviene para decir que cuando diga una cosa de esas traiga aquí las 72 actas y le dice que hay que demostrar las cosas, y que de lo que dice ni uno por ciento es verdad.

El Sr. Vicente de la Madrid continúa diciendo que en el expediente no se ha adjuntado una carta dirigida al equipo de gobierno que tenía que ver con este expediente y no se ha adjuntado al expediente para que no la lean los concejales y que esa carta, con una relación, está presentada en el ayuntamiento el día 12 de marzo.

El Sr. Alcalde le dice que el día 12 de marzo ya estaba puesto que este pleno y que la ha traído después del pleno cuando ya estaban las cosas preparadas.

El Sr. Vicente de la Madrid dice que en esa carta hace una relación de acuerdos plenarios aprobados desde el año 2008 que el Sr. Alcalde no ha cumplido.

El Sr. Alcalde interviene para decirle a Don Vicente de la Madrid que lo que dice no tiene que ver con la



lesividad y que si sigue hablando de otros temas le corta, ya que es lo que hace siempre, hablar de los temas que a él le interesan, de la panera, del Sr. Laureano, que es lo que le interesa y a lo que va a la Comisión y a los Plenos.

El Sr. Vicente de la Madrid dice que enviará una copia del escrito a los concejales. Además dice que en sus alegaciones aportaba dos documentos que acreditan que en el acta no se reflejó textualmente lo que en un documento aportó él escrito, eso es lo que él dice que se debería haber aportado para que los concejales vieran, con los dos documentos vistos así, que no se ha transcrito en las actas que se modificaron.

El Sr. Alcalde le recuerda que las actas se modificaron como él dijo pero que esas actas no se aprobaron nunca.

El Sr. Don Vicente de la Madrid le dice al Sr. Alcalde que le va a demostrar que miente hasta por escrito porque el Sr. Alcalde, en un documento, a través del contencioso administrativo, le anunció, que no hay registro de decretos en este ayuntamiento y eso no es cierto, porque al final de todos los decretos consta que "este decreto se registrará en el libro de decretos", luego sí existe un libro de decretos. Le pide Don Vicente de la Madrid al Sr. Alcalde que le explique cómo es que le dice a través de una carta al contencioso administrativo que en este ayuntamiento no hay registro de decretos y eso lo va a traer al ayuntamiento mañana, aunque en las contestaciones que se le dan desde el ayuntamiento se hace constar que queda terminantemente prohibido que se hagan públicas.

El Sr. Vicente de la Madrid dice que estamos en un pleno, ante los concejales, que tienen derecho a saber dónde usted miente.

El Sr. Alcalde interviene para decirle a Don Vicente de la Madrid que lo que dice no es verdad.

El Sr. Alcalde le dice a Don Vicente de la Madrid que se centre en el tema que se está tratando, el Sr. Vicente de la Madrid le contesta que estamos hablando de dónde el Sr. Alcalde miente.

El Sr. Alcalde le dije a Don Vicente de la Madrid que no estamos hablando de sí la miente o no miente sino de la lesividad.

Don Vicente de la Madrid hace referencia a un comentario del alcalde de que él interrumpía las comisiones, el Sr. Alcalde matiza que no es que las interrumpiera es que las manipulaba. Don Vicente de la Madrid dice que la última comisión a la que él fue, fue en febrero del dos mil diecisiete y que después hubo otra a la que él no asistió intencionadamente, en esa comisión, a la que él no fue, y por tanto no pudo interrumpir, se acordaron una serie de cosas, que el alcalde se comprometió a traer a pleno.

El Sr. Alcalde le vuelve a decir al Sr. Vicente de la Madrid que hable de la lesividad.

El Sr. Vicente de la Madrid dice que el Sr. Alcalde le ha acusado de que por su culpa las comisiones no han tenido viabilidad y vuelve a repetir que desde el veinticuatro del dos del 2017 no ha vuelto a las comisiones y le pregunta que porqué desde esa fecha no se han traído a pleno los acuerdos de la comisión, cuando el alcalde es el único responsable de que los acuerdos se traigan a pleno y se lleven efecto. Reitera que hace un año que el alcalde no ha traído a pleno los últimos acuerdos de la comisión y por tanto no le puede echar a él la culpa de que no se lleven a cabo los acuerdos de la comisión, repite que lleva un año sin traer a pleno los acuerdos de la comisión y que lleva un año intentando que la persona que se designó como encargado no lo sea.

El Sr. Alcalde le recuerda al Sr. Vicente de la Madrid que hable de la lesividad y de que su turno de palabra está acabando.

El Sr. Vicente de la Madrid hace referencia a un acta en la que el Sr. Alcalde dice que hay un convenio firmado con una entidad y en un escrito dirigido al contencioso administrativo dice que no hay convenio, y que también lo traerá mañana a nombre de cada concejal para que puedan ver dónde se miente.

Interviene el Sr. Concejal Don Manuel Marcos Robles para decirle al Sr. Vicente de la Madrid que sea constructivo en sus intervenciones, dice que no vino la reunión de la comisión pero que con el planteamiento del Sr. Vicente de la Madrid, aquello acabó como ha acabado, como el rosario de la aurora y además problemas legales. Le dice que el pueblo necesita otra cosa que leyes y normas y actas, y si no que se lo pregunte a los presentes.

Segundo turno para el portavoz del PP, D. Ricardo Barrientos que comienza diciendo que sólo va a centrarse en el tema de la lesividad y que no va a entrar en otro tipo de argumentaciones. En relación a lo que dice Don David Matute, de que no entiende el concepto de lesividad, y que éste es un concepto abstracto, le reitera que la lesividad se declara cuando se adopta por un órgano colegiado o por un órgano unipersonal un acuerdo contrario al ordenamiento jurídico y que el ordenamiento jurídico no es nada abstracto es algo concreto. Dice que en el acta se introdujeron enmiendas, siendo Presidente Don David Matute, y que se aprobaron con su voto de calidad, con la advertencia de la secretaria de que existía una ilegalidad y Don David Matute admitió las enmiendas que no tenían nada que ver con el trabajo de la comisión, eran unas manifestaciones en las que se decía presuntamente que se cometían delitos y se ponía en tela de juicio presuntamente el trabajo de la secretaria y del Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Vicente de la Madrid para decir a la secretaria que recoja textualmente lo dicho.

Don Ricardo Barrientos sigue diciendo que las enmiendas no tenían nada que ver con el trabajo de la comisión y que ponían en evidencia el trabajo de la secretaria y la actuación del Sr. Alcalde, eso no tiene nada que ver con cómo se regula y como se tiene que decir a los operarios como hacer su trabajo, hablaba también de la panera creé recordar y otras cuestiones que no tienen nada que ver con lo que se estaba gestionando. Esas enmiendas se aprobaron con el voto de los Señores presentes a pesar de que se advirtió en el acta que esa actuación alteraba lo que el ordenamiento jurídico entiende como una enmienda a un acta.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que en una de esas enmiendas se decía que el acosaba e insultaba a la alguacila y que cuando el alcalde dijo que el más jamás ha acosado o insultado a la alguacila, el Sr. Vicente de la Madrid dijo que se quitara del acta la referencia a acosar e insultar y que eso quedo en el acta y él la ha votado positivamente y luego va al juzgado y dice que es mentira.

El Sr. Vicente de la Madrid le dice a la Sra. Secretaria que tome nota de eso, de que el Sr. Alcalde ha dicho "que luego va al juzgado y dice que es mentira".

Continúa hablando Don Ricardo Barrientos para decir que lo que ha comentado anteriormente es una infracción del ordenamiento jurídico y que no es cuestión de proteger al Alcalde ni a la Sra. Secretaria, que debe ser protegida en el sentido de que si la secretaria hace un informe advirtiendo de una ilegalidad nosotros como concejales tenemos la obligación de continuar un procedimiento. A los ciudadanos esto no les beneficia en nada, como tampoco les beneficia en nada que se presente una enmienda a un acta que no tiene nada que ver con lo que se hablaba en el acta. El Señor Ricardo Barrientos le pregunta al Sr. David Matute en qué beneficia al ciudadano traer cuatro enmiendas de esa naturaleza y apostilla que en nada, en hacer perder el tiempo.

Continúa Don Ricardo Barrientos diciendo que Don David Matute habla de un choque frontal entre el Alcalde y una trabajadora y que eso no quedó reflejado en el acta, le pregunta al Sr. Don David Matute si está cuestionando otra vez el contenido del acta públicamente.

El Sr. David Matute dice que el habla de lo que él vivió.

El Sr. Ricardo Barrientos repite que todo esto trae su causa de una enmienda que se aprobó con el voto del Sr. David Matute y que infringía al ordenamiento jurídico. Y de que se va a continuar con el procedimiento que corresponde para la defensa de la legalidad

El Presidente somete a votación la propuesta presentada por D Vicente de la Madrid en el tercer punto del orden del día, que no se aprueba:

Votos a favor.- 3 (PSOE- IU-LV)

Votos en contra.- 4 (PP)

Abstenciones.- 0

El Sr. Vicente de la Madrid interrumpe la votación para decir que ha pedido que se vote nominalmente en su propuesta.

El Sr. Ricardo Barrientos le dice que eso lo ha pedido en la propuesta y que la propuesta no se ha aprobado.

El Sr. Vicente de la Madrid solicita que conste en acta que ha pedido la votación nominal y que se le ha

dicho que no.

Interviene Don Ricardo Barrientos para decirle que no se le ha dicho que no, que no manipule, que se le ha dicho que hay cuatro votos en contra de su propuesta y que por tanto no queda aprobada y no procede la votación nominal.

El Presidente somete a votación la propuesta presentada en el tercer punto del orden del día, que queda aprobada por mayoría simple:

Votos a favor.- 4 (PP)

Votos en contra.- 3 (PSOE- IU-LV)

Abstenciones.- 0

El Sr. Vicente de la Madrid solicita su segundo turno de palabra y el Sr. Alcalde le explicarte ya lo consumido.

**CUARTO.- Resolución del Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, de 15 de enero de 2018, en relación con la aprobación del Desglosado nº 2 del Proyecto Básico y de Ejecución del Modificado de Instalaciones Deportivas Pabellón Deportivo en Calle Armuñesa de Monterrubio de Armuña**

El Presidente pasa a leer la parte resolutoria de la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación en el cuarto punto del orden del día:

**PRIMERO.** DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICION interpuesto por D. Vicente de la Madrid Benavides, portavoz del Grupo Municipal MONTERRUBIO EN COMUN del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 15 de enero de 2018 en relación con la aprobación del Desglosado nº 2 del Proyecto Básico y de Ejecución del Modificado de Instalaciones Deportivas Pabellón Deportivo en Calle Armuñesa de Monterrubio de Armuña por no apreciarse ninguna causa de nulidad de pleno derecho.

**SEGUNDO.** Notificar el acuerdo al interesado, indicándole los Recursos que procedan.

Primer turno de palabra para el concejal del PSOE, D. David Matute Pérez, que comienza diciendo que el primer turno de palabra debería corresponder a Don Vicente de la Madrid para que explique en qué consiste el recurso.

El Sr. Alcalde le contesta que los turnos los pone él.

El Sr. David Matute Pérez decide hacer uso de su turno de palabra.

Primer turno para D. Vicente de la Madrid, portavoz del Grupo municipal MONTERRUBIO EN COMUN (IU-LV). El Sr. Vicente de la Madrid dice que el recurso estaba perfectamente fundamentado y perfectamente eludido el problema que se suscita. Dice que se ha contestado el recurso de reposición eludiendo el problema.

El problema según él está relacionado con el polideportivo. Dice que ha puesto sus alegaciones al polideportivo cuando éste se estaba haciendo en zona verde, según él, el proyecto de polideportivo cumple totalmente lo aprobado durante cuatro años y al polideportivo no tiene absolutamente nada que alegar.

Pero dice que el equipo de gobierno hizo una modificación de normas para poder usar un espacio libre para la construcción del polideportivo. La modificación tuvo su fundamento en que el terreno donde se iba a hacer el polideportivo era una zona calificada como espacio libre, de uso del ciudadano y en una zona de espacio libre no se puede edificar. Para poder edificar ahí, el equipo de gobierno hizo una modificación de normas y la modificación de normas consistía en que hicieron un rectángulo de unas medidas determinadas y eso lo trasladaron a la zona verde de las piscinas, de tal manera que la zona verde de las piscinas pasaba a ser espacio libre de uso del ciudadano, y así lo dice la comisión de urbanismo de Castilla y León, y al ser espacio libre no puede estar vallado y deberá estar para que el ciudadano pueda pasar a ese espacio libre. El equipo de gobierno aprueba la modificación de normas y así empieza a desarrollarse el tema.

Ahora se va a hacer el polideportivo, con lo cual, cuando el polideportivo este hecho el espacio que va a coger el polideportivo no podrá ser utilizado por el ciudadano. Según Don Vicente de la Madrid lo que dice la ley

y la Comisión de Urbanismo es que si se cierra el espacio con el polideportivo y no abren el de las piscinas el ciudadano se queda sin 1500 metros cuadrados de espacio libre que es suyo. Lo que dice en el recurso de reposición es que una vez que se cierre el polideportivo donde están los 1500 metros que son de espacio libre para los ciudadanos para su uso y disfrute y que es un derecho constitucional que tienen los mil vecinos del ayuntamiento de Monterrubio. Termina diciendo que ustedes les están “robando”, entre comillas, 1500 metros de espacio libre a los vecinos de Monterrubio.

Primer turno para el portavoz del PP, D. Ricardo Barrientos que comienza diciendo que lo que se está debatiendo aquí no tiene nada que ver con el espacio público, aquí lo que se está debatiendo es que Don Vicente de la Madrid puso un recurso de reposición a un desglosado de un proyecto, comenta que a los plenos se viene a hablar de todo menos de lo que hay en los informes y de los asuntos del pleno.

Dice Don Ricardo Barrientos que para centrar el tema, de lo que se trata aquí es que si un desglosado de un proyecto está aprobado correctamente o no. Según el informe de la secretaria es un desglosado de un proyecto que se expuso al público, que hay una primera fase de la obra que ya está ejecutada, que se ha sacado a licitar la segunda fase de la obra que son 300000 €, que pretende ejecutarse a lo largo de este año, que es una inversión importante para el municipio, que se ha traído a debate muchas veces, generalmente con la oposición del grupo socialista, excepto en el último pleno, que Don Javier tuvo la deferencia de aprobar la inclusión en planes provinciales de la ejecución de la obra. Sigue diciendo que en todos los plenos en los que se ha tratado este asunto se ha votado en contra.

Dice Don Ricardo Barrientos que de lo que se trata aquí es de sí la aprobación del desglosado es correcta o incorrecta y el informe jurídico dice que es correcta.

Manifiesta que cree que la gente y el equipo de gobierno agradecería que los debates se ciñan a los asuntos objeto de debate y a lo que se pone como propuesta y que muchos de los asuntos que se traen a los plenos no son motivados por el equipo de gobierno sino por recursos a acuerdos.

Y sigue diciendo Don Ricardo Barrientos que el asunto que se trata de su recurso que interpuso Don Vicente que se va a desestimar. Cree que la obra del polideportivo es una buena inversión para el pueblo, es una obra importante y que hacer esta obra sí que es interés público. Don Ricardo Barrientos comenta que respeta la posición que han tenido los grupos políticos respecto a esta obra pero que no la entiende, porque hay una oposición manifiesta con la interposición de numerosos recursos que han paralizado progresivamente la labor. Considera que el equipo de gobierno viene aquí con la vocación de construir y hay otras personas que vienen con la vocación de destruir. Repite que el equipo de gobierno cree que el pabellón es una buena inversión, que patrimonializa el pueblo de una forma importante y enriquece las infraestructuras deportivas del pueblo.

Segundo turno de palabra para el concejal del PSOE, D. David Matute Pérez. Dice Don David Matute que el Sr. Ricardo Barrientos repite los mismos argumentos relativos al partido socialista y que ya le han explicado muchas veces que sus argumentaciones anteriores se basaban en pensar que existía un beneficio de oportunidad y que se podía haber invertido preferentemente en otras cosas como puede ser el tema del agua y que el Sr. Ricardo Barrientos sigue insistiendo lo mismo es.

Vuelve a hablar de la comisión de mantenimiento para decir que si la comisión de mantenimiento hubiera sido tan mala el Sr. Alcalde no hubiera aprobado los resultados de la misma con lo cual algo se tuvo que hacer.

Le parece haber entendido que el Sr. Ricardo Barrientos ha dicho que el tema del pabellón está paralizado porque el equipo socialista está poniendo trabas, entiende que el pabellón estará paralizado porque se hizo mal o porque haya problema en la obra pero no por culpa del equipo socialista.

Pregunta si la licitación supone que la obra ya no la hace la misma empresa.

El Sr. Alcalde le explica que cada licitación se adjudica a una empresa diferente, que ahora mismo no se sabe quién hará la obra.

Acaba su turno diciendo que le gustaría que en los plenos fueran todos un poco más respetuosos, respetar los turnos, no interrumpir y que esto no se convierta en un circo.

Segundo turno para D. Vicente de la Madrid, portavoz del Grupo municipal MONTERRUBIO EN COMUN (IU-LV). Se excusa ante el portavoz del partido popular por haberle interrumpido.

Se dirige al Sr. Ricardo Barrientos para decir que está de acuerdo con la contestación al recurso de reposición pero que sigue habiendo un problema y el problema ya no está en el polideportivo.

Interviene el Sr. Alcalde para indicarle que se ciñe al punto del orden del día.

Dice el Sr. Vicente de la Madrid que él no ha sido el que ha dicho en un acta en relación con uno de los proyectos "esto es papel mojado".

Intervino el Sr. Alcalde para volver a recordarle que se ciñe al punto del orden del día.

El Sr. Vicente de la Madrid dice, en contestación a lo que dijo el Señor Ricardo Barrientos sobre que la actitud del resto de grupos políticos había obstaculizado la ejecución de la obra del polideportivo, que el Sr. Ricardo Barrientos dijo sobre un proyecto que era papel mojado y que se haría otro nuevo.

Interviene el Sr. Alcalde para decirle al Sr. Vicente de la Madrid que hable del recurso de reposición.

El Sr. Vicente de la Madrid dice que está intentando contestar a lo que ha dicho el portavoz del grupo popular en su intervención.

El Sr. Vicente de la Madrid dice que la contestación al recurso no afronta el problema que se planteaba el recurso de reposición.

El Sr. Alcalde le dice que se le ha contestado a lo que planteó el recurso de reposición.

El Sr. Vicente de la Madrid sigue insistiendo que no se ha contestado al recurso y que en el recurso se dice que cuando se cierre el polideportivo se acaba con 1500 metros de uso libre del ciudadano. Y eso nos guste o no nos guste es un derecho que tiene el ciudadano. Lo mismo que el ciudadano tenía derecho a que no se edificará ni un solo metro cuadrado en zona verde. Y por eso se ha tenido que modificar dos o tres veces el proyecto del polideportivo, pero no por su culpa, sino porque ustedes hicieron mal el rectángulo. Pregunta que porque no hicieron el rectángulo más grande.

Dice el Sr. Vicente de la Madrid que ustedes me acusan a mí lo que ustedes hacen mal. Si ustedes hacen mal una cosa pues que apechuguen con ella.

El Sr. Alcalde le pide nuevamente al Sr. Vicente de la Madrid que se centre.

El Sr. Vicente de la Madrid le dice al Sr. Alcalde que después se quejara de que todas esas cosas que dice figuren en el acta, que cuando quedan reflejadas en el acta no vea usted cómo suena, por ejemplo lo que yo he dicho antes de que yo he mentado el juzgado, verá usted cómo suena eso, verá usted cómo suena, que no dudó que en este acta va a venir.

Segundo turno para el portavoz del PP, D. Ricardo Barrientos. Comienza diciendo que quiere hacer una aclaración, que se alguna vez se desvía del tema a tratar, es porque tiene que contestar a los concejales de los otros grupos.

Dice que sin ánimo de discrepar y de polémica respeta la posición del grupo socialista en el tema del pabellón lo que no entienden es que sistemáticamente se haya votado en contra de esta cuestión. Le dice al Sr. David Matute que vuelve con la comisión de mantenimiento y que es un tema que no se debate aquí y que no tiene nada que ver con este asunto y que se traerá el pleno cuando se tenga que traer.

En contestación a lo que se le ha dicho de que el proyecto del pabellón está paralizado por su culpa, explica que lo que él ha dicho es que en multitud de actos administrativos que se han adoptado para proceder a licitar en todas sus fases y poder tener un pabellón siempre habido un voto en contra y recursos que no es que paralicen el pabellón es que ralentizan los procedimientos y se hace perder tiempo y dinero y cree que

en el fondo lo que se busca es que quede todo parado, eso es por desgracia lo que nosotros cuando estábamos como vecinos veíamos, que pasaba el tiempo y no se hacía nada, evidentemente, el pueblo patas arriba. Dice que nosotros nos dedicamos hacer cosas. Explica que efectivamente se va a licitar la obra y que ya se informará.

Con respecto a Don Vicente decirle que si éste le detenidamente el contenido del informe, cree que hay muchas argumentaciones para que entienda contestado lo que solicita.

El Presidente somete a votación el cuarto punto del orden del día:

Votos a favor.- 4 (PP)

Votos en contra.- 1 (IU-LV).

Abstenciones.- 1(PSOE)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo LAS VEINTIUNA HORAS Y DICINUEVE MINUTOS, de todo lo cual DOY FE